

Señor
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE)
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **ITAÚ COLOMBIA S.A.**
DEMANDADA: **ADRIANA ELIZABETH RUEDA GARCIA**
RADICACIÓN: **202400212**

SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL

NARANJO AZCÁRATE Y ASOCIADOS S.A.S., sociedad debidamente constituida, identificada con NIT. No. 901.284.388 – 9, representada legalmente para asuntos judiciales por la doctora **JESSICA PAOLA MEJÍA CORREDOR**, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, **conforme a poder donde estoy facultada para RECIBIR**, con absoluto respeto me permito informar a su señoría que dentro del proceso de la referencia la parte demandada ha **CANCELADO EN SU TOTALIDAD LA OBLIGACIÓN** que se ejecutaron en el presente proceso, los cuales fueron presentados para cobro en el presente proceso, motivo por el cual no resulta procedente continuar con la ejecución. Así mismo, me permito informar que, el cliente realizó un acuerdo con el Banco para pago total de su obligación.

Por lo anterior, comedidamente elevo al despacho a su buen cargo las siguientes:

PETICIONES

1. Sírvasse decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación adeudada, conforme al artículo 461 del Código General del Proceso.
2. Sírvasse ordenar la cancelación de las medidas cautelares decretadas y disponer que se libren los respectivos oficios.
3. De conformidad con el literal “C” del ordinal primero del artículo 116 del Código General del Proceso, sírvase ordenar el desglose de los documentos aportados como base para iniciar la acción y para el presente proceso y la entrega de estos a la parte demandada, con la constancia expresa de que la obligación que en ellos se incorpora se encuentra cancelada.
4. Sírvasse no condenar en costas ni agencias en derecho en virtud de que nos encontramos ante una terminación por pago.

Renuncio al término de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del señor Juez;


JESSICA PAOLA MEJÍA CORREDOR
C.C. No. 1.144.028.294 de Cali (Valle)
T.P. No. 289.600 del C.S.J.
recepcion@jorgenaranjo.com.co
jessicam@jorgenaranjo.com.co

Avenida 2N No. 7N - 55 Oficina 504 Edificio Centenario II
Teléfonos. 889 7691 – 889 3113 – 8895017 – 884 4838
Cali (Valle)

recepcion@jorgenaranjo.com.co – jessicam@jorgenaranjo.com.co
310 6438916